

1ª convocatoria 2022 del Concurso de Traslados para Personal Laboral del Anexo II del IV Convenio Único de la AGE

Se ha publicado el 6 de abril, la Resolución de la Dirección General de la Función Pública, por la que se convoca Concurso de Traslados para la provisión de puestos de trabajo y que será de aplicación ÚNICAMENTE al personal laboral encuadrado en el Anexo II.

En este enlace podéis acceder al [Anexo de puestos](#) que ha sido publicado el 8 de abril, en la web de la Dirección General de la Función Pública, en el apartado de Empleo Público / Concursos de Personal / Personal Laboral.

SOLICITUDES:

Plazo de presentación: del 11 de abril al 25 de abril del 2022, ambos incluidos.

La solicitud de participación se presentará por medios telemáticos a través del Portal Funciona, siendo imprescindible la acreditación por medio de certificado electrónico (DNI-e o certificación de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre).

El trabajador o trabajadora que participe en el concurso realizará una única solicitud en la que incluirá el puesto o puestos de trabajo que solicita, identificados con el correspondiente número de orden del Anexo de puestos, de acuerdo con la referida publicidad llevada a cabo por la Dirección General de la Función Pública.

Podrán solicitarse por orden de preferencia los puestos ofertados que se incluirán en el Anexo de puestos, siempre que se reúnan los requisitos establecidos para cada puesto.

La presentación de una nueva solicitud dentro de plazo fijado en el apartado 4.1 anula la anterior.

No se podrán presentar solicitudes complementarias de una anterior, por lo que de pretender modificar una solicitud ya presentada deberá presentarse una nueva, desistiendo previamente de la anterior, siempre que no haya finalizado el plazo de presentación.

En ningún caso se aceptarán renunciaciones a los desistimientos ya efectuados por el trabajador.

A través de la aplicación informática SIGP, los participantes tendrán acceso al estado de tramitación de su solicitud.

[Directorio de contactos para contactar con las Unidades de Personal de Ministerios y Organismos](#)

Podéis ampliar la información aquí en la [web de la Dirección General de Función Pública](#)

**PERSONAL
LABORAL
CONVENIO
ÚNICO**



